



Expte: 2376/2020 **RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE FUENSANTA Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS” (Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal. Anualidades 2020-2021).**
Asunto: Informe consignación presupuestaria

En base a solicitud formulada mediante diligencia por el negociado de contratación de la emisión de informe sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada con la que hacer frente al correspondiente gasto municipal que supondría la contratación de las actuaciones de Renovación de infraestructuras en calle Fuensanta y otras calles de Águilas, se emite el siguiente

INFORME

Tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 8 de mayo de 2020, escrito de fecha 7 de mayo de 2020, procedente de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que comunicaba el inicio de los trabajos para el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para las anualidades 2020 y 2021.

Teniendo en cuenta los criterios de reparto establecidos por la Comunidad Autónoma, la cantidad asignada a este Ayuntamiento con cargo al citado Plan Plurianual, así como la aportación municipal mínima correspondiente fueron las siguientes, con la significación que cualquier exceso sobre las mismas será asumido con fondos municipales:

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2020-2021	APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	APORTACIÓN MÍNIMA AYUNTAMIENTO
488.952,00 €	464.504,00 €	24.448,00 €

La aportación del Ayuntamiento de Águilas, vistos los importes de las obras a ejecutar es de 24.449,73 €

El Presupuesto de ejecución por contrata de la obra referenciada es de: 239.757,60 €, incluido IVA con el siguiente desglose:

Coste Actuación	Aportación CARM	Aportación Ayuntamiento
239.757,60	227.768,72	11.988,88





En el ejercicio 2020, se consignó la aportación total del Ayuntamiento de Águilas así como la aportación de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2020.

Una vez liquidado el Presupuesto de 2020 y de conformidad con la legislación vigente, estos importes pasarán íntegramente como remanentes de crédito al ejercicio 2021.

En base a lo expuesto, existe consignación suficiente y necesaria para tal fin, pudiendo continuar la tramitación del expediente.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

